

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

**CAMARONES DEL MUNDO CADELMU  
SOCIEDAD ANONIMA**

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de octubre de 1984, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. IG—CA—84— 2114 de 28 de noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.737 L. de I. el 4 de diciembre de 1984.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada en aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización interna y exportación. Así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia y en especial a la formación, explotación y construcción de sus propias piscinas camaroneras. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar y vender bienes relativos a aquel, adquirir acciones y/o participaciones en otras sociedades, y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y éste Estatuto y que tengan relación directa con sus fines.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Alfonso Pérez Pimentel; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel; Gonzalo Santillán Minchala; Angel Peralta Olvera; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, diciembre 12 de 1984

**As. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,  
SECRETARIO GENERAL,**

Dic. 19/84

ANO JUBILAR

DECANO DE LA PRENSA

**EL TELEFONO**

Año 101 — Edición No. 36.495

Miércoles 19 de Diciembre de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 15,00 EN GUAYAQUIL